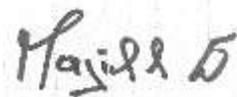


**RADICADO: 2019-00471**

**CONSTANCIA:** Hoy 26 de agosto de 2021 paso a despacho del señor Juez el memorial allegado a través de correo electrónico, mediante el cual solicita la apoderada de la parte demandante, que se oficie a la EPS SALUD TOTAL a fin de que informe a este despacho, la empresa a la cual se encuentra vinculado el demandado, bien sea dependiente o independiente, indicando además cuál es su empleador y la dirección del mismo, esto a fin de que el demandado cumpla con lo dispuesto por el despacho.



**MAJILL GIRALDO SANTA  
SECRETARIO**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
MANIZALES-CALDAS**

Manizales, agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Mediante el memorial allegado a través de correo electrónico, solicita la parte demandante, dentro del proceso de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, en donde es demandante la señora LEIDY JOHANA VÉLEZ PULGARÍN, y demandado el señor GERMÁN ALBERTO GUTIÉRREZ TRUJILLO, que se oficie a la EPS SALUD TOTAL a fin de que informe a este despacho, la empresa a la cual se encuentra vinculado el demandado, bien sea dependiente o independiente, indicando además cuál es su empleador, la base de cotización al sistema general en salud y la dirección del mismo.

Por ser procedente se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, y en consecuencia se ordena que por secretaría se oficie a la EPS SALUD TOTAL, a fin de que brinde la información requerida, a este DESPACHO.

**NOTIFÍQUESE**

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO  
JUEZ**

MGS

Firmado Por:

**Pedro Antonio Montoya Jaramillo  
Juez  
Familia 004  
Juzgado De Circuito**

**Caldas - Manizales**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dff79199af1929fe55bcd47f8281bed7955b6dbdc93ba29a2873f0db0830c0**

Documento generado en 26/08/2021 02:27:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>